

RESOLUCIÓN MOTIVADA 66/UAIP-2016

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día siete de octubre de dos mil dieciséis. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 0110-RNPN-2016 presentada por la ciudadana [REDACTED] [REDACTED] mayor de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] quien se identifica mediante su Documento Único de Identidad número [REDACTED] solicitando la siguiente información: "La cantidad de empleados que estamos en la carrera administrativa. La cantidad de empleados que estamos beneficiarios en la Ley del servicio civil y cuantos quedan excluidos de está en el RNPN". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

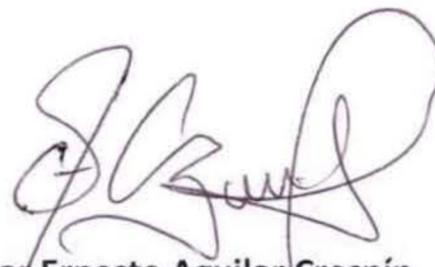
- Se requirió dicha información a la Licda. Jesica Martínez, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del RNPN, obteniendo respuesta, por correo electrónico institucional, de fecha 07 de octubre del presente año, en la que consta la información solicitada.

Por lo anterior, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE:**

ENTREGAR la información existente que consiste en La cantidad de empleados que están beneficiados en la Ley del servicio civil y cuantos quedan excluidos de está en el RNPN, a continuación se detalla:

"Aplica el régimen del servicio civil a todo el personal del RNPN considerando así mismo sus exclusiones, siendo a esta fecha 426 empleados, el número de personal que entrarían en la carrera administrativa son 387 y el personal excluido son 39".

Notifíquese,



Oscar Ernesto Aguilar Crespín
Oficial de Información RNPN

